

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.437 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rachid Boutarbouc, contra don Luis de la Hoz Morán y “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 409 de 2009

En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—Doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta de refuerzo de tardes del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Rachid Boutarbouc, que comparece, y de otra, como demandados, don Luis de la Hoz Morán y “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Rachid Boutarbouc, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto por parte de la demandada “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, y dada su desaparición, declaro igualmente extinguida la relación laboral que unía a las partes desde esta fecha, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.555,18 euros, y por los salarios de tramitación del período 1 de septiembre de 2009 a 19 de noviembre de 2009 (ochenta días), la cantidad de 3.317,71 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que antecede concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que así conste extiendo la presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 2009.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.741/10)